

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2423 *HEREDEROS DE E. ÁLVAREZ MARTÍN
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMPILLO Y ÁLVAREZ BIENES MUEBLES E INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 31 de marzo de 2019, las Juntas Generales Universales de las sociedades Herederos de E. Álvarez Martín, S.A. (Sociedad Absorbente), y Campillo y Álvarez Bienes Muebles e Inmuebles, S.L. (Sociedad Absorbida), han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de la entidad, Campillo y Álvarez Bienes Muebles e Inmuebles, S.L., por parte de la entidad, Herederos de E. Álvarez Martín, S.A., con disolución sin liquidación de la primera y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME, por remisión de lo dispuesto en el artículo 52 de la LME.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada LME.

Moclín, 25 de abril de 2019.- La Administradora única, Rocío Álvarez Campillo.

ID: A190023240-1